



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2013
(Abril 10)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico “Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad”.

Que el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes a los programas académicos de la Universidad de los Llanos y en él incluye la admisión especial para aspirantes pertenecientes a comunidades indígenas, de departamentos donde no hay instituciones de educación superior y de municipios de difícil acceso o con problemas de orden de público.

Que el Acuerdo Superior N° 006 de 2012, adiciona un capítulo al Acuerdo Superior N° 001 de 2007 titulado: **Aspirantes Reservistas de Honor y Beneficiarios de los Héroes de la Nación**, para reglamentar su proceso de admisión especial.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 004 del 10 de Abril de 2013 estudió la propuesta presentada por los Consejos de Facultad, respecto al número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2013
(Abril 10)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013

Pág. 2 de 3

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEFINIR los horarios y el número de cupos de admisión para los aspirantes a los programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007, para el Segundo período académico de 2013, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS II-2013		
PROGRAMA	CUPO	HORARIO
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	45	D
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	45	D
INGENIERÍA AGRONÓMICA	45	D
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	45	D
INGENIERÍA DE SISTEMAS	45	D
BIOLOGÍA	45	D
ENFERMERÍA	35	D
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	45 **	D
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	30 **	D
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	45 **	S
LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	30 **	D
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	45	D
CONTADURÍA PÚBLICA	45	N
ECONOMÍA	45	D
MERCADEO	45	D
TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	45	N
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESA PECUARIAS	20 **	S

Horario: D: Preferentemente diurno N: Preferentemente nocturno S: Preferentemente sábados

* Número de inscriptos mínimo para iniciar la cohorte

** Incluye cinco (5) cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 049 DE 2013
(Abril 10)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013

Pág. 3 de 3

PARÁGRAFO 1. El horario preferencialmente nocturno incluye la posibilidad de programar algunos cursos en la franja de 6 a.m. a 8 a.m. entre los días lunes y viernes o los días sábados.

PARÁGRAFO 2. Los cupos especiales asignados a los aspirantes Reservistas de Honor y a los beneficiarios de los Héroes de la Nación, son adicionales e independientes de los cupos establecidos en la presente Resolución Académica.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Abril de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

Proyectó: MariaPaulaE
Revisó: ECastilloG